

Radicado No. 18536303

Popayán, 02/01/2025

Señor/a
MIGUEL ANGEL MEDINA
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: CR 12 CL 11 - 55
Celular: 3127830717
Cédula: N/A
Producto: 630079201 – Ruta: N/A
Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Solicitud número **18536303** del 04 de diciembre del 2024.

Estimado señor/a: Miguel

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18536303** expedido el día 23 de diciembre del 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **18536303** del 23 de diciembre del 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: **DARP**
Solicitud: **18536303**

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 18536303
PETICIONARIO: MIGUEL ANGEL MEDINA
PRODUCTO SERVICIO: 630079201
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 12 CL 11 - 55
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 12 CL 11 - 55 - SANTANDER DE QUILICHAO
TELÉFONO: 3127830717

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 04-12-2024
CÉDULA: N/S
MUNICIPIO: SANTANDER DE QUILICHAO

CORREO ELECTRÓNICO:

CAUSAL: _____

ANEXOS:

☐ **FACTURACIÓN** ☐ **PRESTACIÓN** ☐ **INSTALACIÓN** ☒ **NO** ☐ **SI**
☒ **SOLICITUD**

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA COBRO PROMEDIO NOVIEMBRE PREDIO DESOCUPADO.

FECHA DE RESPUESTA: 23-12-2024

DECISIÓN: En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que según la información registrada en nuestro sistema comercial, se evidencia que entre los periodos octubre 2024 y diciembre 2024 con lectura real de 9227 kW/h del 22-10-2024 y lectura de 9227 kW/h del 21-12-2024 es de 0 kW/h, de los cuales se cobraron 144 kW/h en noviembre por consumo, por lo tanto se declara procedente retirar los 144 kW/h de consumo de recuperado, ya que se evidencia que el predio esta desocupado con 0 kW/h de consumo recuperado y que si le toman las lecturas.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Funcionario responsable:

LEONARDO RESTREPO MARMOLEJO

Asesor Experiencia del cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

